

5. 1939 452/65

70
6248

Por razón de salud justificadas he acordado admitir a D. Pedro Soler la renuncia de los cargos de Gestor y Alcalde del Ayuntamiento de Cañada de Benabanduz, ruego a V.S. me proponga para ocupar la vacante de Gestor la persona que estime adecuada reuniendo las condiciones prevenidas, y así mismo me informe la que estime más idónea para desempeñar la Alcaldía de la misma Corporación.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 4 de Noviembre de 1939

Año de la Victoria

El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de



20
23/44

Con fecha 9 del actual mesme presentan la dimisión de sus cargos los dos Gestores que actualmente componen el Ayuntamiento de Cañada de Benatanduz, por consideraciones personales que juzgo atendibles.

Como en la expresada Gestora existe una vacante sin cubrir, cuya propuesta interese de esa Jefatura en 4 de Noviembre último, ruego a V.S, me la formule a favor de tres personas de aquella localidad que reúnan los requisitos establecidos en la norma 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1957, interesándole me informe en especial de cual a su juicio debe desempeñar la Alcaldía.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 22 de Abril de 1940
El Gobernador civil

Sr. Jefe Provincial de FET y de las JONS de Teruel.-





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado

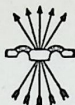
Número

Con fecha 4 de Noviembre último, y en oficio nº 6.248, interese de V.S. propuesta para cubrir una vacante en la Gestora municipal de Cañada de Benatanuz.

Con fecha 9 del actual me presentan la dimisión los dos únicos componentes de la expresada Gestora por razones que juzgo atendibles.

NOTA.— Al contestar citese Negociado y número.

SALUDO A FRANCO:



IARRIBA ESPAÑA!

Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.

VALIDA
16126
Fecha 6-6-40

JEFATURA PROVINCIAL
de
TERUEL

AG/HC

Conforme interesa en su respetable escrito, Negocido 1º, nº 2.344, de 22 de Abril ppdo., tengo el honor de proponer a V.E. para formar la Gestora Municipal del pueblo de Cañada de Benatanuz, a los vecinos del mismo JUAN BEASCO CASTELL-actual Jefe Local-, para el cargo de Alcalde, ACUSTIN BALFAGON TENA y FRANCISCO CASTELL HERRERO para Gestores.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel, 6 de Junio de 1.940

EL JEFE PROVINCIAL

[Handwritten signature]

(Fdo. Luis Jurey)



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

1º
2969

Sirvase Vd. informarme de la conducta, antecedentes y adhesión al Movimiento Nacional de los vecinos de Cañada de Bentanduz, Juan Blasco Castell, Agustin Balfagón Tena y Francisco Castell Herrero, así como de su capacidad para ejercer el cargo de Gestor, manifestándome si considera apto al primero de los citados para el de Alcalde Presidente de la Corporación municipal.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 7 de Junio de 1940

El Gobernador civil

mandante de Puesto de la Guardia civil de Fortanete.-





Excmo Señor

En cumplimiento a cuanto me ordena en su superior escrito, Negociado 1.º, n.º 2969, de fecha 7 del actual, tengo el honor de informar a V. E. que Agustín Ballagou Feua y Francisco Castell Herrero son personas de intachable conducta y antecedentes, de una gran adhesión a nuestro Glorioso Movimiento Nacional, considerandoles de buena capacidad para ejercer ambos el cargo de Gestor y aptos para ello.

Que Juan Blasco



Castell, es de iguales antecedentes, de buena
conductor y de una adhesión completa a nues-
tra Santa Comuna, por su poca capacidad no se
le considera apto para el cargo de Alcalde Presi-
dente de la Corporación municipal de Cortada de
Benabanduz de esta demarcación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Hortuete 15 de Junio de 1940.

El Guor 2.º encargado del Puesto.

Luis James
Pujeda

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia
Teruel

90
702

Vistos los escritos que me dirigen, con fecha 8 de Abril último el Alcalde accidental de ese Ayuntamiento Pascual Chulilla y el Gestor Miguel Iranzo, únicos componentes de la Gestora, solicitando les sea admitida la dimisión en sus cargos por razones económicas de índole particular que considero atendibles; haciendo uso de las facultades que me confiere la Orden de 21 de Junio de 1939, he acordado acceder a lo interesado, quedando relevados del ejercicio de los expresados cargos.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, notificación al Gestor Miguel Iranzo y demás efectos, debiendo cesar seguidamente y hacer entrega del Ayuntamiento a los nuevos designados.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 21 de Junio de 1940

El Gobernador civil

70
3/08

Haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la Orden de 21 de Junio de 1939, y previas las oportunas propuestas que a tal efecto se me han formulada, he acordado nombrar Gestores del Ayuntamiento de Cañada de Benatanduz a Juan Blasco

Castell, Agustin Balfagón Tena y Francisco Castell Herrero, debiendo desempeñar, además, el primero de los citados el cargo de Alcalde Presidente de la Corporación.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, el de la Corporación de su Presidencia, notificación a los nombrados, que les servirá de credencial, haciéndoles saber en mi nombre que espero que desempeñarán los cargos que se les confiere con el máximo celo para la buena marcha de la administración municipal.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 21 de Junio de 1940
El Gobernador civil

Sr. Alcalde de Cañada de Bentanduz.-



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Haciendo uso de las atribuciones
que me confiere la Orden de 21 de
Junio de 1939, he acordado nombrar

Negociado

Número

NOTA.—Al contestar cifrese Negociado y número.

1º
3104

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V.I. que haciendo uso de las facultades que me confiere la Orden de 21 de Junio último he aceptado la dimisión en sus cargos a los componentes de la Gestora Municipal de Cañada de Benatanduz, Pedro Soler Blasco, Pascual Chulilla Monterde y Miguel Iranzo Castel, el primero de razones de salud, y los dos últimos porque dada su modesta posición económica no pueden restar tiempo a sus actividades particulares, plenamente comprobado todo ello por este Gobierno.

Para sustituirlos y con todos los requisitos que exige la Orden de 30 de octubre de 1937, he nombrado a Juan Blasco Castell, Agustín Balfagón Tena y Francisco Castell Herrero, designando al primero para el cargo de Alcalde Presidente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel 21 de Junio de 1940

El Gobernador civil

70
2104

Contesto su escrito de 15 del actual, en el que emite informe sobre los propuestos para componentes de la Gestora municipal de Cañada de Benatanduz; y le participo que aún teniendo en cuenta en el sentido que lo hace referente a Juan Blasco Castell, propuesto para Alcalde, he procedido a su nombramiento ya que el mismo es el Jefe local de FEP y de las JONS con el fin de que funcionen con armonía las dos Corporaciones.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Toruel 21 de Junio de 1940

El Gobernador civil

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia civil de Fortanet